



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Recibido: 1007
Folio N° 463 21

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, el proyecto de ley, expte. N° 41444 CD, por el cual se crea la agencia pública de transparencia y anticorrupción la cual se encargará de diseñar definir y desarrollar políticas de promoción de la transparencia y de lucha contra la corrupción.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Señor presidente:

En 2007 la Legislatura de la provincia de Santa Fe sancionó la Ley de Ministerios N° 12.817. Dicha ley reguló, en forma explícita y por primera vez en la provincia, la obligación de promover acciones gubernamentales de lucha contra la corrupción, atribuyendo dichas competencias al entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Fue un paso de gran trascendencia en términos jurídicos para iniciar, en el orden provincial, un camino de cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Argentina en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción -aprobado por Ley 24. 759- y la Convención de la Organización de Naciones Unidas contra la Corrupción -aprobado por Ley 26.097-. Ambos instrumentos imponen al estado Argentino el deber legal de establecer una política pública de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en el sector gubernamental. El artículo 6 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción insta a los estados parte a garantizar la existencia de órganos encargados de prevenir la corrupción con medidas tales como: a) aplicación de las políticas a que se hace alusión en el artículo 5 de dicha Convención y, cuando proceda, la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de esas políticas; y b) aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción. La corrupción afecta estructuralmente a la sociedad y, en sus orígenes y permanencia, contribuyen múltiples factores. En este sentido, las estrategias de prevención y combate de la corrupción deben transformarse en políticas de Estado que trascienden a quienes transitoriamente ocupan los cargos de la administración pública. Siguiendo estas recomendaciones, se plantea la creación de la Agencia Pública de Transparencia y Anticorrupción. La lucha contra la corrupción debe ser tomada como una política de estado y para desarrollar adecuadamente políticas de prevención y lucha contra la corrupción en el sector público provincial resulta necesario contar con órganos especializados que lleven adelante los proyectos y programas del tema conforme los objetivos fijados para la misma. Órgano que la actual administración del Gobierno Provincial eliminó cuando

2022



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

suprimió la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público creada en 2007. En síntesis, mientras los Estados provinciales de nuestro país están avanzando en la creación de oficinas, agencias o instituciones especializadas en la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción, la provincia de Santa Fe carece de ésta herramienta.

Porque estamos convencidos que nuestra provincia debe retomar el camino de la transparencia y lucha contra la corrupción a través de un organismo autónomo especializado como el que proponemos, presentamos el proyecto de Ley que obtuvo media sanción, el 25 de Noviembre en la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe y que se nutre de los múltiples y valiosos antecedentes parlamentarios y normativos mencionados.

Por todo lo expuesto, solicitamos al poder ejecutivo de la Provincia de Santa Fe la inclusión de este expediente dentro del temario de las sesiones extraordinarias previstas para el poder legislativo.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial